



OFI16-00038305

Bogotá D.C. miércoles, 7 de septiembre de 2016

Doctora
ADRIANA MARÍA GUILLÉN ARANGO
Directora
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7ma 75 – 66 piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: complemento al informe sobre el sistema eKOGUI del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2016

Cordial saludo doctora Adriana María:

En complemento al informe presentado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por parte de la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección, mediante oficio del 29 de agosto de 2016, sobre el sistema eKOGUI del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2016, específicamente lo dicho en la página 25 sobre Política del Daño Antijurídico, nos permitimos remitir copia de la comunicación interna con radicado MEM16-00015137 del 29 de agosto de 2016, mediante la cual esta Oficina Asesora Jurídica detalló todas las gestiones y actividades realizadas al respecto.

Conscientes de que con la elaboración de la Política del Daño Antijurídico se busca prevenir dicho daño, y que además es una obligación de la Entidad en procura de reducir la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa, esta Oficina Asesora Jurídica ha puesto todo el empeño en la realización de esta importante tarea, lo cual se podrá observar en el documento adjunto y sus anexos.

Siguiendo el manual "Paso a Paso" propuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y gracias al plan de acompañamiento fijado por esta misma, programado desde el 16 de junio de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2016, se ha logrado avanzar con el paso 1: identificación de la actividad litigiosa o de los riesgos, el cual fue enviado a la Agencia para su revisión y aprobación el 18 de agosto de 2016. Una vez fue revisado, la Agencia comunicó a través de correo

Unidad Nacional de Protección
Calle 26 No. 59 – 41/65 Piso 8. Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 69B # 17A – 75
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co



SGI-FT-05/V1

Página 1 de 2

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Fecha: 08-09-16 Hora: 9:12 AM
Recibe: CAROLINA CASTRO



electrónico del 22 de agosto de 2016 que éste había sido aprobado, de hecho exaltó la labor realizada. También se avanzó con el paso 2, el cual igualmente fue aprobado.

Al interior de esta Oficina Asesora Jurídica se han desplegado todas las actividades necesarias para proseguir con esta importante tarea, no solo por ser un requerimiento a todas las entidades del orden nacional, sino porque fija pautas y establece criterios de suma importancia para la defensa jurídica de la Unidad Nacional de Protección, lo que conlleva a un efectivo cumplimiento y aplicación del derecho sustantivo y del derecho procesal a todas las dependencias.

En el momento se está trabajando en el paso 3, plan de acción, del cual ya se tienen revisiones preliminares por parte de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Todo este trabajo será presentado en su momento al Comité de Conciliación de la Unidad para proseguir con su implementación en el presente año 2016. Una vez se encuentren agotados todos los pasos y contando con la aprobación que dé la Agencia, se presentará el proyecto de resolución al Comité. Así mismo, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre se tiene proyectado elaborar y entregar la correspondiente al año 2017.

La Política de daño antijurídico debe ser elaborada cada año. Para la fecha no se tiene terminada la política a implementar en el presente año 2016, pero ahora que esta Oficina tiene claro el asunto por el acompañamiento dado por parte de la Agencia a través de la doctora Erika Calvache, Asesora de la Dirección de Políticas y Estrategias, se ha logrado un avance significativo en esta tarea, tanto para la política que se implementará en 2016 como la que se implementará en 2017.

Esta Oficina continúa atenta y completamente dispuesta a seguir los lineamientos fijados por la Agencia.

Cordialmente,

MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia a: Oficina de Control Interno – UNP

Anexos: 25 páginas

Elaboró: Andrea Carolina Bedoya Cano

Revisó y Aprobó: María Jimena Yañez Gelvez

Copia: Oficina Control Interno

Dirección
Unidad Nacional de Protección
Calle 26 No. 59 – 41/65 Piso 8. Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 69B # 17A – 75
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co





COMUNICACIÓN INTERNA

MEM16-00015137

FECHA: MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2016

DE: MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ
Jefe - Oficina Asesora Jurídica

PARA: GLORIA INES MUÑOZ PARADA

ASUNTO: RESPUESTA A MEM16-00013775

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 29-08-16 Hora: 4:13 PM
Recibe: AROLINDA CASTRO

Cordial saludo:

En atención y respuesta a lo solicitado en la Comunicación Interna MEM16-00013775 del 4 de agosto de 2016, me permito informar lo requerido en cada numeral de dicha comunicación:

“(i) Copia de la Política de Daño Antijurídico vigente de la Unidad Nacional de Protección”

La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación vinculada a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, presentó ante el Comité en sesión del 30 de Julio del 2014, la información necesaria para la formulación y diseño de las políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses de la Unidad, conforme al diseño de la Política Pública desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y los manuales establecidos por esta.

Posteriormente, con base en la información correspondiente a la litigiosidad del año 2014 de la Unidad Nacional de Protección, el Comité de Conciliación adoptó mediante la Resolución 0776 del 24 de noviembre de 2015, las políticas de prevención del daño antijurídico en la Unidad, efectuando una descripción preliminar de las principales causas de instauración de Acciones Preventivas y las acciones preventivas a realizar. En fecha anterior, en la sesión 44 del 30 de Julio de 2015, el Comité había revisado y había efectuado observaciones al respecto. Se adjunta copia de la Resolución 0776 de 2015.

Unidad Nacional de Protección
Calle 26 No. 59 – 41/65 Piso 8. Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 69B # 17A – 75
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co

SGI-FT-04/V1





Del procedimiento anteriormente descrito se expidió certificación con destino a su Oficina (**Anexo 2**) con el fin de poner en su conocimiento los procedimientos agotados respecto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a nivel interno de la Entidad – Unidad Nacional de Protección.

Respecto a dicho trabajo, se evidenció que aún faltaba la elaboración del manual respectivo, y tener así debidamente formulada la Política de daño Antijurídico en la Entidad, compuesta tanto por esa resolución inicial como por el manual y finalmente la resolución de implementación en la Unidad.

De acuerdo al documento guía elaborado por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, el manual de la Entidad debe contener los siguientes cuatro pasos: 1) la identificación de la actividad litigiosa o de los riesgos; 2) el análisis de las causas primarias o subcausas; 3) un plan de acción; y 4) el método de seguimiento y evaluación. Para proceder con la elaboración de dicha política en estos términos, la Agencia dispuso un canal de acompañamiento a todas las Entidades, el cual fue dado a conocer en reunión del 16 de junio de 2016 e informado el pasado 20 de junio mediante el establecimiento de un "CALENDARIO DE AGENDA DE TRABAJO". Para el efecto se han llevado a cabo cerca de 10 reuniones y se han surtido múltiples comunicaciones a través de correo electrónico, pidiendo y recibiendo guía permanente, y cumpliendo a satisfacción lo requerido.

La Política de daño antijurídico debe ser elaborada cada año. Para la fecha no se tiene terminada la política a implementar en el presente año 2016, pero ahora que esta Oficina tiene claro el asunto por el acompañamiento dado por parte de la Agencia a través de la doctora Erika Calvache, Asesora de la Dirección de Políticas y Estrategias, se ha logrado un avance significativo en esta tarea, tanto para la política que se implementará en 2016 como la que se implementará en 2017, tal como se describirá en el siguiente numeral.

"(ii) Información sobre el procedimiento que adelantó o adelanta la Oficina Asesora Jurídica, respecto de la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado especialmente las referidas a la prevención de conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos que señaló en los manuales de marzo de 2013 y abril de 2014"

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado propuso un "Paso a Paso" para la elaboración de la Política Pública de Prevención del Daño Antijurídico, el cual la Unidad Nacional de Protección actualmente se encuentra desarrollando.

Unidad Nacional de Protección
Calle 26 No. 59 – 41/65 Piso 8. Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 69B # 17A – 75
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co





Gracias al plan de acompañamiento fijado por la Agencia, programado desde el 16 de junio de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2016, se ha logrado avanzar con el paso 1, identificación de la actividad litigiosa o de los riesgos, el cual fue enviado a la Agencia para su revisión y aprobación el 18 de agosto de 2016. Una vez fue revisado, la Agencia comunicó a través de correo electrónico del 22 de agosto de 2016 que éste había sido aprobado, de hecho exaltó la labor realizada. También se avanzó con el paso 2, el cual igualmente fue aprobado.

Al interior de esta Oficina Asesora Jurídica se han desplegado todas las actividades necesarias para proseguir con esta importante tarea, no solo por ser un requerimiento a todas las entidades del orden nacional, sino porque fija pautas y establece criterios de suma importancia para la defensa jurídica de la Unidad Nacional de Protección, lo que conlleva a un efectivo cumplimiento y aplicación del derecho sustantivo y del derecho procesal a todas las dependencias.

En el momento se está trabajando en el paso 3, plan de acción, del cual ya se tienen revisiones preliminares por parte de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Todo este trabajo será presentado en su momento al Comité de Conciliación de la Unidad para proseguir con su implementación en el presente año 2016. Una vez se encuentren agotados todos los pasos y contando con la aprobación que dé la Agencia, se presentará el proyecto de resolución al Comité. Así mismo, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre se tiene proyectado elaborar y entregar la correspondiente al año 2017.

Sin otro particular, y habiendo atendido a cabalidad su requerimiento, quedamos atentos a sus solicitudes.

Cordialmente,


MARIA JIMENA YAÑEZ GELVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Natalia Urbano Oliva
Revisó: Andrea Carolina Bedoya Cano
Aprobó: María Jimena Yañez Gelvez

Unidad Nacional de Protección
Calle 26 No. 59 – 41/65 Piso 8. Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 69B # 17A – 75
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co



SGI-FT-04/V1

Página 3 de 3

